

EXPTE. H.C.D. N° 24.744/06.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA
26/05/10.-
ORDEN DEL DIA N° 006/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 24.744/06, mediante el cual el Señor Méndez, Anselmo José solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 19, surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.178/10

ARTICULO 1º: El Departamento Ejecutivo deberá por la Ley Provincial N° 12076 prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 123551-3.

ARTICULO 2º: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad en concepto de Tasa por Servicios Generales, al Señor Méndez, Anselmo José con D.N.I. N° 5.761.662, correspondiente a la Partida municipal N° 123551-3, por el período comprendido al 2005/3, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
26 DE MAYO DE DE 2010.-**

Promulgada por decreto N ° 1309

22/06/2010